



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00623733- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00623733- -UNC-ME#FCC donde la Secretaria Académica solicita la designación interina del Lic. Yamil Ale, Leg. N° 54298 como Profesor Asistente con Dedicación Simple (Cód. 115) en la asignatura "Taller de Teoría y Técnicas de Grupo" de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura en razón de la jubilación de la Profesora Cecilia Redolfi.

Lo informado por la Secretaría Académica en orden 2 en relación a la pertinencia, idoneidad y experiencia del Lic. Alé para desempeñar las tareas de que trata.

Que en orden 5 el Área de Personal y Sueldos incorpora informe sobre la situación de revista del docente.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Yamil Ale, Leg. N° 54.298, como Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Taller de Teoría y Técnicas de Grupo" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2026 y reconocer - por vía de excepción- los servicios prestados desde el 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- El Lic. Ale deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, Girar al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.